



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 190-2021-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 01 de octubre de 2021.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 01 de octubre del año 2021, con el voto UNÁNIME de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, el Consejo Regional, es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y en el Reglamento Interno del Consejo Regional.

Que, en la estación de pedidos de la sesión ordinaria de fecha 17 de setiembre de 2021, el consejero regional de Acobamba, Hugo Romel Espinoza Ancalle solicita al pleno del Consejo Regional invitar al Gobernador Regional de Huancavelica a una sesión de carácter extraordinario para tratar la problemática del Gobierno Regional en todos los ejes: (Desarrollo económico, social, infraestructura y ambiental, etc).

Que, el pleno de Consejo Regional plantea no citar al Gobernador Regional de Huancavelica a una sesión extraordinaria por haberse fijado las sesiones extraordinarias de manera virtual, acordándose citar al mandatario regional a una sesión ordinaria de carácter presencial, en tal sentido, el referido Consejero Regional reitera su pedido para que se invite al Gobernador Regional a una siguiente sesión ordinaria.

En ese sentido, luego del debate y deliberación correspondiente, y con el voto mayoritario de los miembros del Consejo Regional se emite el siguiente Acuerdo de Consejo Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 190-2021-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 01 de octubre de 2021.

internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- INVITAR al Gobernador Regional de Huancavelica, Abog. Maciste Alejandro Díaz Abad a la sesión ordinaria de Consejo Regional de fecha 15 de octubre de 2021, para que en su condición de titular del pliego informe sobre los avances y resultados de su gestión en los ejes: (Desarrollo Económico, Desarrollo Social, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Infraestructura y Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

